



EXPTE N° 715-2860/2021.-  
BR.

DECRETO N° **1605** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Lic. María Natalia Soto Lescano, CUIL N° 27-25498418-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Fonoaudiología en la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, previa aceptación de renuncia presentada por la Lic. Alba Carolina Orquera, CUIL N° 27-27160863-8 al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;

Que, por Decreto N° 4029-S-2021, se designó a la Lic. Orquera en el cargo de mención a partir del 27 de junio del 2019, asimismo se incorpora copia certificada de la renuncia presentada a partir del 15 de octubre del 2020;

Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418, para cumplir funciones como Licenciada en Fonoaudiología en dicho nosocomio a partir del 01 de julio del 2022 y como así también planillas de asistencias;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6325 y N° 6371;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Alba Carolina Orquera, CUIL N° 27-27160863-8, en carácter de interina en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su modificatoria Ley N° 4418 de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 15 de octubre del 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -



*Prap*  
LIC. CLAUDIA GISELA HUAY  
AJC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



BOCETO A DECRETO N°

1605

**ARTICULO 2º:** Téngase por designada en el carácter de interno a la Licenciada María Natalia Soto Lescano, CUIL N° 27-25498418-9, en el cargo categoría 3.1. Asignamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Fonaudiología en la U. de O. R8-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 01 de julio del 2022 y hasta el llamado a concurso del mismo.

**ARTICULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente artículo, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

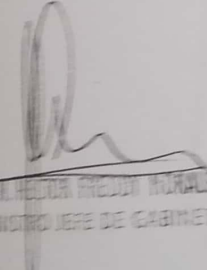
Una partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R8-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.

EJERCICIOS ANTERIORES:

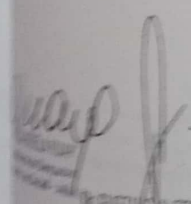
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5º:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese simultáneamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

  
DR. JUAN HÉCTOR FREDDI MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
CPA. DANILO FREDDI  
CONTADOR

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY

  
DR. RICARDO FEDERICO CARRO  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS